

D. Juan

Clear Item

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 9			

74

FECHA DE ELABORACIÓN					FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL				
DÍA	07	MES	10	AÑO	2019	DÍA		MES	AÑO
Consecutivo sistema de información SAP					Número(s) de ítem(s) Plan Anual de Adquisiciones				
2019002702					2019001688				
1. MODALIDAD DE SELECCIÓN									
CONVOCATORIA PÚBLICA:			☒		INVITACIÓN A COTIZAR:			☐	
(SUBASTA INVERSA)								ACUERDO MARCO DE PRECIOS: ☐	
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN									

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Nacional de cancerología se ha caracterizado por realizar esfuerzos significativos para estar siempre a la vanguardia de los avances tecnológicos razón por la cual esta entidad debe disponer de las mejores herramientas para prestar servicios de con calidad y oportunidad a la comunidad de pacientes y usuarios del Instituto.

El INC, dentro de su plan estratégico de tecnologías de información, tiene previsto para la vigencia 2019 – 2020, Reposición Infraestructura RIS – PACS base para la gestión de las áreas de Imagenología y Medicina Nuclear. Lo anterior enmarcado dentro del proyecto **C51030610-001 de SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se presenta el siguiente estudio previo, en el cual se expone la conveniencia de la adquisición y cambio de la infraestructura actual. Todo esto de acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico No. 3.

Con lo anterior se busca, actualizar la tecnología existente, y cumplir con la normatividad vigente.

2.2 JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Nacional de Cancerología – INC, en cumplimiento de la misión encomendada, trabaja por el **control integral del cáncer** a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública.

El INC, atiende al año cerca de 32000 pacientes y realiza en sus áreas de Imagenología y medicina nuclear cerca de 100.000 estudios anuales.

La plataforma actual que soporta esta gestión ya cumplió su vida útil, La obsolescencia de la infraestructura tecnológica que aloja las aplicaciones constituye por sí misma una variable de alto riesgo ya que una falla de hardware podría inhabilitar por completo la normal operación de las aplicaciones que conforman la Plataforma de Colaboración Clínica. En términos generales, los fabricantes de infraestructura tecnológica han establecido la vida útil de sus componentes en 60 meses; pasado ese tiempo, las probabilidades de malfuncionamientos y fallos inhabilitantes crece de forma considerable y esta debe ser una variable que requiere ser controlada mediante la actualización de los componentes.

De acuerdo con la información oficial por parte de Microsoft, quien es el fabricante del sistema operativo empleado en los servidores de RIS y PACS, el fin de soporte de Windows server 2008 está programado para realizarse en enero de 2020; esto quiere decir que desde esta fecha el sistema operativo no contará con actualizaciones ni parches de seguridad o de estabilización de funcionamiento, lo que se constituye como un factor de alto riesgo que compromete la integridad de la información alojada y la estabilidad de funcionamiento del sistema operativo y de las aplicaciones que en estos servidores se encuentren instaladas; en este caso, el RIS y el PACS.

Riesgos:

Al no existir actualizaciones ni parches de seguridad, los servidores se vuelven completamente vulnerables a las amenazas de seguridad más comunes y frecuentes como wannacry, sus más de 200 variables y todas las demás amenazas basadas en malware, ransomware y demás riesgos de tipo cibernético a los que está sujeta toda plataforma de Infraestructura Tecnológica.

Al comprometerse el sistema operativo, todas las aplicaciones que allí se encuentren instaladas heredan el riesgo de ser inhabilitadas; en el caso de un servidor PACS quiere decir que toda la operación de administración y almacenamiento de las

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 9			

imágenes diagnósticas que la Institución tenga, se puede ver comprometida hasta el punto en que se inutilice por completo, generando las consabidas y conocidas consecuencias de la falla de un sistema de misión crítica como lo es PACS.

Analizando la alternativa de colocar el servicio de Imagenología en la nube, se han analizado varios lineamientos en cuanto a la seguridad y confidencialidad de la información, y acorde a la **Ley 1437 de 2017**, modificada por la **Ley 1755 de 2018**, contempló que tendrán carácter reservado las informaciones y documentos que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la **historia clínica**, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E en cabeza de sus responsables de tratamiento de información toma la decisión de mantener el tratamiento de la data de manera local ya que deberá asegurar la reserva de la información y de los documentos que se lleguen a conocer en el ejercicio de las actividades del proyecto o servicio, preservando en todo momento el derecho fundamental a la intimidad y al habeas data de historia clínica del paciente y ciudadano.

3. OBJETO

Suministro, instalación, configuración, puesta en servicio, soporte y garantías de la plataforma de hardware que soporta la Infraestructura RIS – PACS base para la gestión de las áreas de Imagenología y Medicina Nuclear del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

Lo anterior incluye 1. Hardware para procesamiento. 2. Hardware para Almacenamiento 3. Licenciamiento de virtualización y sistemas operativos 4. Sistema de Backups 5. Servicios de instalación y configuración. 6. Todos los componentes de Hardware y Software y servicios necesarios para dejar operativa la plataforma.

Todo lo anterior de acuerdo con las condiciones establecidas y descritas en el Anexo Técnico 3, la normatividad vigente y el contrato que se derive.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
43	23	12	12	43231512 – Software Manejo de Licencias
43	21	15	02	43211502 - Servidores

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, re inducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 3 de 9	

podieran presentarse.

8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados

9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros. Cumplir con el acuerdo de confidencialidad establecido por el INC, ver anexo Acuerdo de Confidencialidad.

10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar.

11. Presentar facturas con los requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.

12. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Dentro de la ejecución del Contrato, el contratista del servicio se obliga en forma general a cumplir con todos los temas que se detallan en el Anexo Técnico No 3, y adicionalmente los que a continuación se relacionan:

1. Presentar, dentro de los siete (7) días siguientes al inicio del contrato, el plan de trabajo detallando las etapas, cronograma de actividades y tiempos adecuados para la ejecución del contrato, este plan estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor del contrato.
2. El cronograma acordado podrá incluir labores nocturnas y de fin de semana por parte del contratista con el fin de reducir la afectación de la operación y cumplir el cronograma.
3. Como soporte del Acta de Inicio que se derive del contrato, el contratista deberá hacer entrega del cronograma de instalación y configuración de la plataforma.
4. El contratista deberá garantizar el suministro de todos los componentes necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de la plataforma.
5. El contratista debe garantizar que su personal contará con la dotación de elementos de protección personal que las normas de seguridad industrial obligan para el desempeño de sus labores.
6. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (EMR) y servicios descritos en la hoja (EMR).
7. El contratista deberá cumplir cada ITEM del servicio de licenciamiento descrito en la hoja Licenciamiento, del documento anexo **Tecnicos_InfraestructuralMG.xls**.
8. Garantizar una entrega oportuna del servicio y/o producto contratado, de acuerdo a los tiempos acordados.
9. El contratista debe cumplir con los perfiles requeridos descritos en la hoja Talento Humano documento anexo **Tecnicos_InfraestructuralMG.xls**.
10. Gestionar y dar cumplimiento a las garantías pactadas de los productos y servicios ofrecidos.
11. El contratista deberá cumplir con el 100% de las especificaciones y condiciones del anexo técnico 3.
12. El contratista deberá entregar la plataforma 100% instalada, configurada y en funcionamiento
13. Al terminar el contrato, contribuir a la liquidación del mismo.
14. El contratista deberá acatar las recomendaciones de los supervisores designados por la Dirección General del Instituto.
15. El software debe estar licenciado y autorizado su uso para el Instituto Nacional de Cancerología.
16. El servicio debe ser prestado y ejecutado por personal profesional y técnico calificado y con experiencia previa en la labor a desempeñar en el INC. Las hojas de vida y los certificados del personal que estará en sitio deberán ser entregadas al inicio del contrato. El INC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada.
17. Los equipos que se oferten deben corresponder a las especificaciones mínimas requeridas incluidas en la pestaña EMR, del documento anexo: **Tecnicos_InfraestructuralMG.xls**.
18. Para garantizar la protección de inversión, alineación con las tendencias tecnológicas de la industria, soporte y vigencia tecnológica y estar preparados para los requerimientos futuros, los equipos de procesamiento y almacenamiento deben corresponder a una marca o fabricante que figure en el **Cuadrante Mágico de Gartner para Almacenamiento - Cuadrante Mágico de Gartner 2018** para las cabinas de disco de propósito general.
<https://www.hpe.com/es/es/resources/storage/general-purpose-array-quadrant.html>, para **Servidores**, Cuadrante Mágico de Gartner 2016 o superior <https://community.hpe.com/t5/Servers-The-Right-Compute/HPE-named-a-Leader-again-in-Gartner-Magic-Quadrant-for-Modular/ba-p/6872039#.XW2ZGShKjDc>

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 4 de 9	

19. Se deberá garantizar que todos los equipos y elementos a suministrar, serán nuevos y de primera calidad. No se aceptan equipos refurbished o de segunda mano.
20. Los equipos deberán ser de marcas reconocidas en el mercado, y su fabricante deberá tener representación en Colombia durante los pasados 10 años.
21. Se deberá incluir en la propuesta una Certificación emitida directamente por el fabricante donde se demuestre que el oferente es distribuidor autorizado de la marca y que lo acredite como partner.
22. Se requiere que los equipos sean totalmente compatibles con el protocolo IPv6.
23. Se deberá incluir en la propuesta una certificación emitida directamente por el fabricante donde se especifique el modelo de los equipos ofrecidos y el tipo de garantía incluida de fábrica.
24. El contratista deberá garantizar que los equipos tecnológicos entregados al INC, tienen fecha de inicio de garantía de fábrica a partir de la fecha entrega de los equipos. Al momento de la entrega de los equipos, el Proveedor debe entregar el listado de serial de los equipos y los medios a través de los cuales El INC podrá verificar la fecha de inicio de la garantía de los mismos. Esta información podrá ser verificada por El INC a través de la herramienta de gestión de inventarios, mesa de ayuda, del portal Web o persona de contacto del fabricante
25. El contratista deberá entregar el 100% de la documentación técnica correspondiente.
26. El contratista deberá capacitar al personal designado por el INC, en la administración y configuración de la infraestructura instalada.
27. El fabricante deberá tener centros de servicio y soporte Onsite en Colombia a través de ingenieros y especialistas contratados directamente por el fabricante.
28. El contratista deberá garantizar que cuenta con los niveles de soporte para Hardware y Software necesarios de alto nivel con el fabricante para garantizar la operación ante la imposibilidad técnica de resolverlos con el personal de su organización.
29. El contratista debe garantizar la propiedad y adquisición legal de los equipos y licencias de uso del software a nombre del Instituto Nacional de Cancerología.
30. El contratista debe garantizar la logística de suministro, instalación e implementación de todos los equipos y servicios. Lo anterior incluirá una planeación de la instalación de equipos.
31. El Contratista deberá realizar la configuración de todos los servicios asociados de red
32. El contratista tendrá la obligación de reparar cualquier daño que ocurra en el lugar de ejecución del contrato por causas imputables al mismo o a cualquiera de sus empleados.
33. Se deben incluir todos los elementos de conexión, tales como fibras ópticas, cables propietarios para stack y cables de poder.
34. Todos los transceivers suministrados deben ser de la misma marca del fabricante. No se aceptarán transceivers de otras marcas o genéricos.
35. Una vez finalizada la instalación de todos los equipos, el proponente debe entregar en medio físico y magnético el informe final incluyendo toda la información técnica de la instalación y configuración.
36. El contratista deberá realizar una capacitación técnica en la administración de la plataforma
37. Con la presentación de su propuesta, el Contratista entiende y acepta que el costo total propuesto es el valor máximo que pagará el INC durante la ejecución del contrato, como pago por el suministro de equipos, licencias y servicios. bajo las condiciones y cobertura de los mismos consignados en los Anexos **Tecnicos_InfraestructuralMG.xls** y **Costos_InfraestructuralMG.xls**
38. El contratista deberá ofertar la garantía extendida.7*24*5 (es decir 7 días * 24 horas por 5 años)

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. ANALISIS DEL SECTOR

En la actualidad las organizaciones dependen cada vez más de las tecnologías de la información para alcanzar sus objetivos corporativos y satisfacer sus necesidades de negocio. Esta mayor dependencia hace necesario contar tecnología de la máxima calidad, es decir, adaptados a los cambios en las necesidades de negocio y los requisitos de los usuarios.

El INC se ha caracterizado por realizar esfuerzos significativos para estar siempre a la vanguardia en tecnología, sin embargo, los avances tecnológicos se presentan en tiempos relativamente cortos, razón por la se debe disponer de las mejores herramientas para prestar servicios con calidad y oportunidad a la comunidad de pacientes y usuarios del Instituto. Los sistemas RIS y PACS requieren a menudo infraestructura ágil que permitan gestionar y apoyar las labores diagnósticas

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 9			

y almacenar las imágenes, para el caso del INC este sistema maneja imágenes diagnósticas en todas las modalidades incluidas las imágenes de medicina nuclear y PET.

A pesar de las tendencias tecnológicas relacionadas con la infraestructura que brindan alternativas como la nube, luego del análisis realizado se concluye que para este tipo de servicios donde la concurrencia sobre las imágenes tiene un alto volumen de tráfico en nuestra institución, y donde todas las modalidades fuentes de diagnóstico son locales tanto las de imágenes diagnosticas como las de medicina nuclear es más costo eficiente continuar con la infraestructura local.

Adicionalmente analizando la alternativa de colocar el servicio de Imagenología en la nube, se han analizado varios lineamientos en cuanto a la seguridad y confidencialidad de la información, y acorde a la **Ley 1437 de 2017**, modificada por la **Ley 1755 de 2018**, contempló que tendrán carácter reservado las informaciones y documentos que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la **historia clínica**, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información.

En el mercado se encuentran varias alternativas y fabricantes que cumplen con las expectativas en cuanto a condiciones técnicas y servicios necesarios. Para este estudio se han revisado alternativas tecnológicas con proveedores como NEGSA SA, INTERMILENIUM Y IO GESTION SAS, luego de lo cual se decide realizar una invitación publica, con especificaciones técnicas y servicios requeridos claros mediante selección por subasta inversa.

8. VALOR

El presupuesto estimado para esta presente contratación, es **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/cte.** (\$780.000.000, oo), incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, distribuidos así:

Descripción Rubro	valor
Rubro C103 compra de equipo	\$ 750.000.000
Rubro C102 – Servicios	\$ 30.000.000

9. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará por anticipado el valor correspondiente a la compra de equipos es decir como máximo \$ 750 millones de pesos incluido IVA previa acta de inicio y cronograma.

El valor restante contra entrega de cada uno de los servicios, según cronograma.

El CONTRATISTA deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato que se efectuó como producto del presente contrato.

El costo de la constitución y de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.			SI

10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 6 de 9			

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MAS	SI
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 4

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
12.1 RIESGOS ECONOMICOS		
Riesgo por mala calidad: Por la presencia de imperfectos, funcionamiento defectuosos o desviaciones de los servicios implantados.	Posible	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta	Posible	Contratista
Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, desabastecimiento de los insumos o equipos	Probable	Contratista
12.2 RIESGOS FINANCIEROS		
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	Posible	Contratista
Insolvencia Financiera del contratista	Posible	Contratista
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual	Posible	Contratista
Incumplimiento del pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
12.3 RIESGOS JURIDICOS		
Cambio de régimen político	Improbable	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	Posible	Contratante

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 7 de 9	

Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	Posible	Contratante
Cambio en la naturaleza jurídica del contratista	Posible	Contratista
12.4 RIESGOS REGULATORIOS		
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte el Instituto durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Improbable	Contratante
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Posible	Contratista
Incumplimiento de normatividad de manejo de datos personales y privacidad del contratante	Posible	Contratista
Incumplimiento de normatividad y acuerdos de confidencialidad pactados con el contratante	Posible	Contratista
12.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA		
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	Posible	Contratista
Perdida de disponibilidad en la prestación de uno o más servicios debido a la ocurrencia catástrofes naturales.	Posible	Contratista
Fallo en la aplicación de plan de continuidad de negocio del contratista, que le permita continuar con la prestación de los servicios.	Posible	Contratista
12.6 RIESGOS OPERACIONALES		
El contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
Incumplimiento de los ANS acordados	Probable	Contratista
Que el supervisor no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia del contrato.	Posible	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	Posible	Contratante
Retiro de personal experto y calificado para desarrollar las actividades objeto del contrato	Posible	Contratista
Riesgo de incumplimiento: Puede presentarse si el contratista no cumple con las características técnicas conformes con lo requerido en las especificaciones técnicas.	Probable	Contratista
Errores en el diligenciamiento de los términos de carácter	Posible	Contratista
Personal insuficiente para atender la ejecución del contrato	Posible	Contratista
Daños a equipos	Posible	Contratista
Daños ocasionados a equipos instalados en centros de datos por fluctuaciones eléctricas	Posible	Contratista
Fuga de información debido a segmentación indebida de permisos por parte de los administradores del contratista de forma voluntaria o involuntaria	Posible	Contratista
Perdida de información por el mal manejo de las herramientas colocadas por el contratista ,u otros sistemas puestos a	Probable	Contratista
Explotación de vulnerabilidades informáticas por incumplimiento de ejecución de actividades relacionadas con seguridad informática	Posible	Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 8 de 9			

Perdida de equipos por un adecuado control de inventarios, o por incumplimiento en la colocación de los controles necesarios.	Posible	Contratista
Incumplimiento de tiempos de Garantías por parte de los	Posible	Contratista
Incumplir parcial o totalmente con cronogramas de migración e implementación	Posible	Contratista
Problemas de capacidad que se deriven de ausencia o monitoreo deficiente de los servicios suministrados	Posible	Contratista
Presentación de Marcas y configuraciones alternativas de baja calidad por inexistencia de las referencias ofertadas	Posible	Contratista

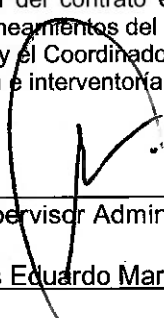
13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD				14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN	
VIGENCIA	CDP	RUBRO	VALOR	SOLICITUD DE PEDIDO	POSICION
2019	1201900930	C103 compra de equipo	\$ 750.000.000	50001521	19
2019	1201900942	C102 Servicios	\$ 30.000.000	50001521	20

15. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, ubicada en la Calle 1 No. 9-85, en la ciudad de Bogotá, D.C.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el Coordinador grupo Area de Sistemas, supervisor administrativo y el Coordinador grupo redes y hardware supervisor técnico, en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.


 Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable

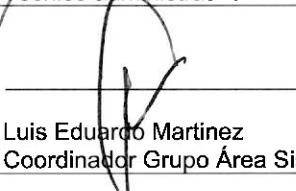
Nombre: Luis Eduardo Martinez


 Firma del supervisor Técnico

Nombre: Jennifer Dahana Gutierrez

17. ELABORADO Y REVISADO POR

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 9 de 9	

Firma:  Nombre: Hector Clavijo Cargo: Técnico administrativo	Firma:  Nombre: Jennifer Dahana Gutierrez Cargo: Coordinador Grupo soporte y Redes
Firma:  Nombre: Luis Eduardo Martinez Cargo: Coordinador Grupo Área Sistemas	
Nota: No es requisito el diligenciamiento de los puntos 14 y 15 del presente documento.	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 15			

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO

A continuación, se detallan las especificaciones que el proponente debe tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se requiere suscribir un contrato con un proveedor para que suministre de tecnología informática considerando el requerimiento realizado por el INC, el cual consta de los siguientes elementos: Dos servidores un sistema de almacenamiento, elementos de conectividad y el 100% del licenciamiento necesario de acuerdo con las especificaciones técnicas, además del 100% de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de los elementos requeridos en el presente documento.

El objeto a contratar es fundamental para garantizar la gestión de la disponibilidad de los informes radiológicos en toda la Institución, con este proceso se busca optimizar los procesos de lectura, presentación de diagnósticos e imágenes radiológicas, (Para Medicina Nuclear e Imagenología) garantizando con la incorporación de infraestructura de cómputo respuestas rápidas a las solicitudes, acorde con las necesidades, además de optimizar el permanente servicio a usuarios finales, todo ello bajo los más altos estándares de calidad, oportunidad y seguridad.

1.1. Objetivos de la invitación

Renovación tecnológica de los servidores, conectividad y almacenamiento.

Virtualización de servidores, acorde al objeto de la invitación.

Disponer de un sistema de alta disponibilidad.

Contar con una herramienta de Backup que permita realizar copias seguras, restauraciones inmediatas tanto de los ambientes virtualizada como de las bases de datos que se integre.

1.1.1. Objetivo General

Proveer el 100% de la infraestructura, conectividad, licenciamiento y servicios necesarios para la renovación tecnológica de la infraestructura del área de Imagenología, llevando el nuevo

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 15			

servicio de máquinas físicas a sistemas virtuales, protegiéndolos con herramientas de alta disponibilidad que permitan un 100% de servicio los 365 días del año.

1.2. Vigencia De La Oferta

El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019. Contados a partir de la legalización del contrato. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio.

1.3 Localización del Servicio

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, ubicada en la Calle 1 No. 9-85, en la ciudad de Bogotá, D.C.

2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO

Para cada ítem el oferente debe indicar si su oferta cumple o no con el requerimiento en archivo anexo RMS Tecnicos_InfraestructuralMG.xlsx, en su pestaña RTG – Requisitos Técnicos Generales y realizar las observaciones que considere pertinente, en la pestaña EMR, Especificaciones Mínimas Requeridas.

El objeto a contratar debe incluir los equipos que se describen en las Tabla 1.3.1, el licenciamiento incluido en la Tabla 1.3.2 y los servicios conexos referidos en la Tabla 1.3.3, y cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas con iguales o superiores características, todas ellas detalladas en el anexo RMS Tecnicos_InfraestructuralMG.xlsx

2.1. Especificaciones

Tabla 1: Equipos Servidores

Descripción
Servidores Características: 1. 2 * Procesador Intel® Xeon® escalable 2. Min Cores 28 por procesador 3. Min Threads 56 por procesador 4. Processor Base Frequency 2.10 GHz

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 3 de 15	

5. Max Turbo Frequency 3.80 GHz
6. Cache 38.5 MB L3
7. # of UPI Links3
8. TDP 165 W
9. Memoria 320Gb DDR4 – 2666MHZ
10. Network Interfaces – HBA Dual Port 16Gb SFP.
11. Network Interfaces – HBA Dual Port 10Gb SFP.
12. Internal Network Min – Ethernet Port 1Gb RJ45.
13. Puerto Administración ILo, o Similar.
14. Discos Internos 2*600Gib en arreglo “Smart Array o en su defecto Raid 1 “protección contra fallos Disco Interno”.
15. Fuentes de Poder Redundante.
16. Garantía Extendidad 7*24*5

Tabla 2: Equipos Servidores

Sistema de Almacenamiento

Características:

1. Sistema de Almacenamiento Externo SFF G3 o Superior.
2. Dual Controladora Memoria Cache Min 32Gb.
3. Min IOPs - 100000 en .38ms.
4. Escalable Min 2U.
5. Raid Min 0 – 1 – 5 – 6 -10 Distribuido.
6. Discos Duros SFF – Tipo SSD / SAS
7. Capacidad Mínima Luego de Arreglos. 90 Tib.
8. Distribución Discos 20% SSD – 80% SAS De acuerdo con la capacidad Solicitada.
9. Network Interfaces – HBA Dual Port 16Gb SFP
10. Puerto Ethernet RJ 45 Administración.
11. Virtualizar Almacenamientos Externos.
12. El almacenamiento debe tener Compresión y Duplicación en toda su capacidad
13. El almacenamiento debe permitir hacer Clúster de Controladoras (Crecimiento Scale Up y Scale Out)
14. El almacenamiento debe brindar un nivel de visibilidad, de su entorno en un único panel
15. El almacenamiento debe permitir Replicación SAN to SAN (Metro Mirror – Global Mirror)

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 4 de 15	

16. El Almacenamiento debe soportar Encriptación
17. Fuentes de Poder Redundante.
18. Garantía Extendida 7*24*5 El contratista deberá ofrecer la garantía extendida. 7*24*5 (es decir 7 días, 24 horas por 5 años)

Tabla 3: Licenciamiento

Descripción
Vmware Essentials Plus
Windows Server 2016 English Data Center 56 Cores
Herramienta de Backup – Integrada con la consola de administración INC

Tabla 4: Servicios Conexos

Descripción
Instalación de servidores.
Instalación de Almacenamiento
Conectividad a nivel SAN y LAN
Instalación Software Virtualización – Sistema Operativo – Herramientas de Backup
Prestar Asistencia durante la instalación de la aplicación RIS-PACS
Transferencia de Conocimiento

2.2. Actividades Generales que debe desarrollar el contratista

El Instituto Nacional de Cancerología requiere renovar la infraestructura física del servicio de Imagenología.

El servicio debe contar con un esquema de trabajo apoyado por personal capacitado y certificado, suficiente para garantizar el 100% de la funcionalidad de los servicios solicitados, además de prestarlos con alta calidad.

Las principales actividades a desarrollar son las siguientes:

- **HARDWARE.** suministrar e Instalar equipos, que cuenten con las especificaciones mínimas requeridas (EMR) y adecuadas a las necesidades del área de Imagenología del INC, que cuenten con la contingencia que garantice la disponibilidad permanente del servicio.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 5 de 15	

- **SOFTWARE:** El proveedor, debe ofrecer el software solicitado que permita garantizar la operatividad del software de imágenes diagnosticas del servicio de Imagenología del INC, este debe correr sobre las plataformas ofertadas sin inconveniente alguno.
- **LICENCIAS DE USO:** El software debe estar licenciado y autorizado su uso para el Instituto Nacional de Cancerología. Este ítem incluye herramientas de virtualización, sistemas operativos, herramientas de Backup acorde a la actual del INC, "Veeam Backup"
- **INSUMOS Y REPUESTOS:** El proveedor deberá garantizar la provisión de todos los insumos y elementos requeridos para la conectividad de la solución ofrecida.
- **TALENTO HUMANO:** El servicio debe ser prestado y ejecutado por personal profesional calificado y con experiencia previa en la labor a desempeñar en el INC. los certificados del personal que estará en sitio deberán ser entregados al inicio del contrato. El INC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada.
- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.** El contratista deberá entregar al finalizar el proyecto toda la documentación técnica de la implementación y configuración de la solución ofertada.
- **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.** El contratista deberá capacitar al personal designado por el INC, en la administración y configuración de la infraestructura instalada.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

3.1 Servicios de Instalación y Configuración.

3.1.1 Características del Producto Solicitado.

El proveedor deberá suministrar el 100% de Hardware, software, conectividad y servicios necesarios para configurar e instalar el 100% de los elementos de Hardware, software y comunicaciones requeridas para la plataforma adquirida

- Instalar y conectar la infraestructura física dejándola operativa en todos sus componentes la cual incluye las siguientes actividades
 - Instalación Física de los Equipos y configuración de almacenamiento y servidores
 - Conexión SAN de fibra desde el almacenamiento a servidores.
 - Realizar conectividad y configuración tipo LAN, desde los servidores al Core LAN del INC.
 - Conexión del sistema de almacenamiento y los servidores al circuito eléctrico.
 - Actualización de firmware de cada uno de los componentes del hardware entregado incluyendo tarjetas PCI a la última versión liberada por el fabricante compatible con el controlador instalado. Se deberá entregar en la documentación la matriz de compatibilidad controlador-firmware

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 6 de 15	

b. Configuración, Sistema de Almacenamiento.:

- Instalación del sistema de Almacenamiento.
- Cableado Físico Fibra óptica desde el almacenamiento y hacia los servidores "SAN".
- Configuración - Zonificación, crear zonas en switches o realizar conectividad a nivel de HBAs de fibra entre servidores y almacenamiento.
- Creación de arreglos y Volúmenes para presentar a Servidores.
- Configuración y presentación de Hosts a almacenamiento.
- Creación de volúmenes de sistema operativo y data de acuerdo a grafico No. 3.3.1 de "Consolidado de Almacenamiento Solicitado y Distribución."
- asignación de volúmenes a hosts.
- Actualización de firmware de cada uno de los componentes del hardware entregado incluyendo tarjetas PCI a la última versión liberada por el fabricante compatible con el controlador instalado. Se deberá entregar en la documentación la matriz de compatibilidad controlador-firmware.

c. Instalación de Virtualizador:

- Diseño y presentación de la arquitectura de producción y respaldos, esta deberá ser aprobada por el INC previo al inicio de la implementación.
- Instalación del sistema operativo Vmware ESXi y últimos parches liberados por el fabricante en ambos hosts, con el fin de evitar vulnerabilidades de seguridad.
- Instalación del controlador entregado por el fabricante del hardware de cada uno de los componentes del host de virtualización (se incluyen todos los dispositivos PCI) a su última versión en el sistema operativo Vmware ESXi. No se aceptarán controladores nativos.
- Despliegue vCenter server appliance incluidos los últimos parches liberados por el fabricante.
- Inclusión de los hosts instalados en el vCenter server para su administración, creación de 1 Data center y un cluster conformado con los 2 nuevos hosts.
- Configuración de almacenes de datos vmware visibles desde los 2 host vmware de acuerdo a las mejores prácticas recomendadas por el fabricante Vmware.
- Configuración y adecuación de consola de administración.
- Creación y configuración de 6 Máquinas Virtuales de acuerdo a las gráficas No.3 1.1 – 3.1.6
- Instalación de Sistema operativo.
- Presentación y Configuración de datastores de acuerdo a solicitud Grafica No.
- Instalación de Sistema de Backup.

d. Servicios de Instalación de Virtualizador:

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 7 de 15	

- Instalar del software servidor de respaldos en su última versión y parches liberados por el fabricante de acuerdo con las mejores prácticas y optimización descritas por el mismo fabricante.
- Configuración de la aplicación de respaldos para su inicio y administración.
- Configuración de toda la infraestructura de respaldos (consola - proxy - repositorios) de acuerdo a la arquitectura que deberá ser previamente entregada al INC para su aprobación.
- Configuración de políticas de respaldo de acuerdo a lo solicitado por el INC (frecuencia - destino - retención)
- Pruebas de respaldo de todos los sistemas incluidos en las políticas de respaldo.
- Pruebas de restauración de todos los sistemas incluidos en las políticas de respaldo y solución de errores, en caso de presentarse la necesidad el proveedor deberá proporcionar al INC los especialistas necesarios para solucionar los inconvenientes presentados.

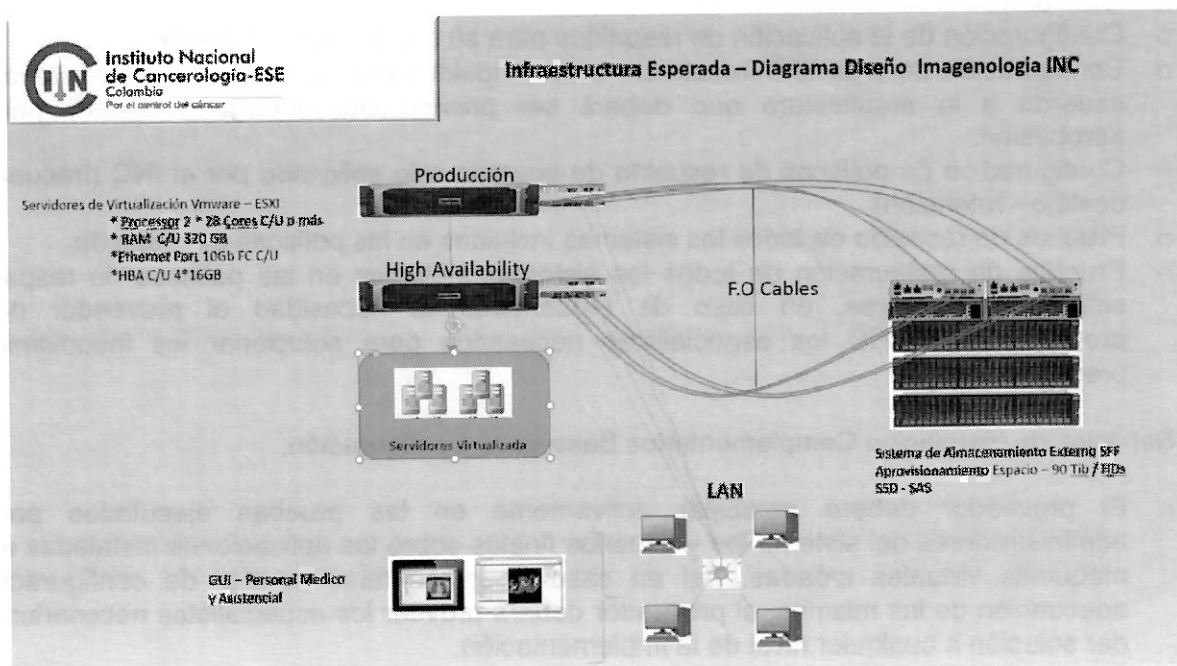
e. Servicios de Instalación Complementarios Base de la Configuración:

- El proveedor deberá participar activamente en las pruebas ejecutadas por los administradores del sistema los y usuarios finales sobre las aplicaciones instaladas en las máquinas virtuales creadas. Así en caso de presentarse errores de configuración o adecuación de las mismas, el proveedor deberá proveer los especialistas necesarios para dar solución a cualquier nivel de la implementación.
- El proveedor deberá suministrar un documento detallado, así como realizar la transferencia de conocimientos sobre la instalación, configuración y administración de los productos instalados tanto en hardware como en software

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 8 de 15			

3.2 Estructura General de la Situación Esperada.



3.2.1 Vmachines Solicitadas con respectiva configuración.

3.2.1.1 Servidores de Base de datos de RIS:

Para el despliegue del sistema RIS, se requerirá de un servidor virtualizado para la base de datos.

ITEM	CANTIDAD
CANTIDAD DE SERVIDORES	1
PROCESAMIENTO	30 V-CPU
MEMORIA RAM	84 GB
VOLUMEN ALMACENAMIENTO O.S.	350 GB SSD 800 GB RAID5
VOLUMEN PARA SERVICIO	100 GB
VOLUMEN ALMACENAMIENTO DB	Ver numeral 8.3
VOLUMEN ALMACENAMIENTO BACKUP	Ver numeral 8.4
CONECTIVIDAD SAN	2 x 16 Gbps
CONECTIVIDAD LAN	2 x 1 Gbps
SISTEMA OPERATIVO	Windows Server 2016 STD inglés a 64 bits

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 9 de 15	

3.2.1.2 Servidores de Aplicaciones de RIS

Para este propósito se requiere de un servidor virtualizado donde se instalarán los servicios y aplicaciones de interfaces y servicios web

SERVIDORES RIS APP's	
ITEM	CANTIDAD
CANTIDAD DE SERVIDORES	1
PROCESAMIENTO	20 V-CPU
MEMORIA RAM	36 GB
VOLUMEN ALMACENAMIENTO O.S.	250 GB SSD 800 GB RAID5
VOLUMEN PARA SERVICIO	50 GB
CONECTIVIDAD LAN	2 x 1 Gbps
SISTEMA OPERATIVO	Windows Server 2016 STD en ingles a 64 bits

3.2.1.3 Servidor de EIS

El servidor EIS se encarga de equilibrar las solicitudes que se hagan a los servicios de interfaces entre listas de trabajo y entre sistemas; esta aplicación requiere de un servidor virtualizado con conectividad a las demás máquinas virtuales de la solución.

SERVIDOR EIS	
ITEM	CANTIDAD
CANTIDAD DE SERVIDORES	1
PROCESAMIENTO	8 V-CPU
MEMORIA RAM	16 GB
VOLUMEN ALMACENAMIENTO O.S.	250 SSD 800 GB RAID5
VOLUMEN PARA SERVICIO	50 GB
CONECTIVIDAD LAN	2 x 1 Gbps
SISTEMA OPERATIVO	Windows Server 2012 inglés a 64 bits

3.2.1.4 Servidores de Base de datos de PACS

Para el despliegue del PACS se propone una configuración en un servidor virtualizado que estará dispuesto para el almacenamiento y administración de forma centralizada de imágenes y metadata, provenientes de las diferentes modalidades y sedes; esta plataforma permitirá distribuir a pacientes y médicos referentes, así como generar estadísticas e indicadores y por ultimo administrar el ciclo de vida de las imágenes.

SERVIDOR PACS	
ITEM	CANTIDAD
CANTIDAD DE SERVIDORES	1
PROCESAMIENTO	8 V-CPU

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE****CÓDIGO:****GDG-P02-F-39****GESTIÓN DEL GASTO****VERSIÓN:****01****ANEXO TÉCNICO****VIGENCIA:****19-10-2018****Página 10 de 15**

MEMORIA RAM	32 GB
VOLUMEN ALMACENAMIENTO O.S.	250 GB SSD 800 GB RAID5
VOLUMEN ALMACENAMIENTO SERVICE.	50 GB
VOLUMEN ALMACENAMIENTO DB	Ver numeral 8.1
VOLUMEN ALMACENAMIENTO BACKUP	Ver numeral 8.2
CONECTIVIDAD SAN	2 x 16 Gbps
CONECTIVIDAD LAN	2 x 1 Gbps
SISTEMA OPERATIVO	Windows Server 2012 R2 inglés a 64 bits

3.2.1.5 Servidor de Vue Motion

La aplicación Vue Motion es la encargada de generar un portal 100% web que servirá como visualizador de imágenes y reportes para médicos referentes; esta aplicación requiere de un servidor virtualizado con conectividad a las demás máquinas virtuales de la solución.

SERVIDOR VUE MOTION	
ITEM	CANTIDAD
CANTIDAD DE SERVIDORES	1
PROCESAMIENTO	8 V-CPU
MEMORIA RAM	24 GB
VOLUMEN ALMACENAMIENTO O.S.	250 GB SSD 800 GB RAID5
VOLUMEN ALMACENAMIENTO SERVICE.	50 GB
VOLUMEN ALMACENAMIENTO CACHE.	100 GB SSD 800 GB RAID5
CONECTIVIDAD LAN	2 x 1 Gbps
SISTEMA OPERATIVO	Windows Server 2012 R2 STD inglés a 64 bits

3.2.1.6 Servidor de Speech Server

Speech Server es el servidor que alojará la plataforma de reconocimiento de voz de Nuance; esta aplicación requiere de un servidor virtualizado con conectividad a las demás máquinas virtuales de la solución.

SERVIDOR SPEECH	
ITEM	CANTIDAD
CANTIDAD DE SERVIDORES	1
PROCESAMIENTO	4 V-CPU
MEMORIA RAM	8 GB
VOLUMEN ALMACENAMIENTO O.S.	250 GB SSD 800 GB RAID5
CONECTIVIDAD LAN	2 x 1 Gbps
SISTEMA OPERATIVO	Windows Server 2012 R2 inglés a 64 bits

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 11 de 15			

3.3 Consolidado de máquinas Virtuales Solicitadas con recursos.

PRODUCTO	V-CPU	RAM (GB)	HDD (GB)
RIS DB Server	30 V-CPU	80 GB	450 GB
RIS App #1 Server	20 V-CPU	36 GB	300 GB
EIS Server	8 V-CPU	16 GB	300 GB
PACS Server	8 V-CPU	32 GB	300 GB
Vue Motion Server	8 V-CPU	24 GB	400 GB
Speech Server	4 V-CPU	8 GB	300 GB

3.4 Consolidado de Almacenamiento Solicitado y Distribución.

RESUMEN DICRIMINADO POR TIPO DE DISCO			
PROPÓSITO	TIPO DE DISCO	CANTIDAD DE ESPACIO REQUERIDO (GB)	ARREGLO REQUERIDO
BASE DE DATOS PACS	SSD <= 800 GB	926 GB	RAID 5
BACKUP DB PACS	SAS 7.2K <= 4TB	1.112 GB	RAID 6
BASE DE DATOS RIS	SSD <= 800 GB	1.588 GB	RAID 5
BACKUP DB RIS	SAS 7.2K <= 4TB	1.906 GB	RAID 6
VOLÚMENES PARA MAQUINAS VIRTUALES	SSD <= 800 GB	2.350 GB	RAID 5
BACKUPS PARA MAQUINAS VIRTUALES	SAS 7.2K <= 4TB	2.350 GB	RAID 6
IMÁGENES	SAS 7.2K <= 4TB	40.497 GB	RAID 6

RESUMEN CONSOLIDADO	
TIPO DE DISCO	SUMATORIA DE TAMAÑO (GB)
SSD 800 GB	4.864 GB
SAS 7.2K <= 4TB	45.564 GB

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 12 de 15			

3.5 Especificaciones Técnicas Software Requerido

3.5.1 Virtualizador:

Características del Producto Solicitado:

1. Vmware ESXI Last Versión Reléase. De acuerdo a recomendación dadas por fabricante del software que se instalara sobre esta infraestructura
2. VMotion
3. Ha
4. Hypervisor
5. Replicación
6. Consola Administración Unificada

3.5.2 Sistema Operativo.

Características del Producto Solicitado.

- Windows Server 2016 Data Center English version para 56 Cores. De acuerdo a solicitud del fabricante del software que se instalara sobre esta infraestructura

3.5.3 Sistema de Backup.

Características del Producto Solicitado.

- La Herramienta debe ser compatible con la Actual herramienta de Backup con que cuenta el INC, "Veeam backup", ya que se desea tener una sola Consola de Administración.
- La herramienta debe soportar N cantidad de servers Virtuales sin necesidad de agentes.
- La solución deberá incluir funcionalidades de respaldo (backup) y replicación integradas en una única solución; incluyendo vuelta atrás (rollback) de réplicas y replicación desde y hacia la infraestructura virtualizada.
- La solución no deberá necesitar de la instalación de agentes para poder realizar tareas de respaldo, recuperación y replicación de máquinas virtuales
- Deberá poder realizar respaldos online de los servers virtuales, sin generar una baja en su performance, facilitando las tareas de respaldo (backup) y migraciones en conjunto.
- La solución deberá ofrecer múltiples estrategias y opciones de transporte de datos para las tareas de respaldo (backup) a saber:
 - Directamente a través de Storage Area Network (SAN).
 - Directamente desde el storage a través del Hypervisor I/O (Virtual Appliance).
 - Mediante el uso de la red local (LAN).
 - Directamente de instantánea, con al menos un fabricante de sistemas de almacenamiento.
 - Directamente desde el repositorio NFS (Datastore NFS)

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 13 de 15	

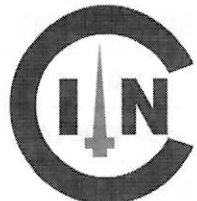
- La recuperación instantánea de las máquinas virtuales deberá permitir más de una máquina virtual y/o punto de restauración en simultáneo para la disponibilidad del punto de recuperación funcional, permitiendo así, tener múltiples puntos en el tiempo de una o más máquinas virtuales funcionando.
- Deberá soportar las últimas versiones disponibles de los hipervisores más populares de mercado a la fecha: VMWare vSphere y Microsoft Hyper-V en todas las versiones soportadas por el fabricante respectivo
- La solución debe permitir realizar la migración de máquinas virtuales entre clusters y datacenters de VMware vSphere.
- La solución debe monitorear el espacio libre de las LUN's y en caso de no existir el espacio necesario no debe realizar el snapshot en el ambiente virtual.
- La solución debe poder hacer integración para realizar respaldos con base de datos Oracle
- Debe realizar backups a nivel de files System o a repositorios locales "carpetas de Archivos"

3.6 Especificaciones Técnicas Conectividad Solución.

Características del Producto Solicitado.

El proveedor deberá suministrar **HARDWARE, SOFTWARE, SERVICIOS** y todos los elementos inherentes necesarios para realizar la conectividad, que permita el perfecto funcionamiento de la solución adquirida, para ello deberá suministrar los cables de FO, Conectores FO, Cables de Poder y todo lo relacionado con la conectividad entre el sistema de almacenamiento y los servidores

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 14 de 15			

4. ANEXOS

4.1 Descripción de las hojas del archivo de Excel: Anexo Tecnicos_InfraestructuralMG.xlsx

En la siguiente tabla se describe cada una de las hojas Archivo Excel **Tecnicos_InfraestructuralMG.xlsx** el cual hace parte de la invitación y debe ser diligencia de forma obligatoria de la forma como se indica. Debe ser entregada de forma impresa y en medio magnética en el mismo formato Excel.

Tabla 1: Descripción de las hojas del Archivo Excel Anexo **InfraestructuralMG.xlsx**

ARCHIVO EXCEL TECNICOS_ INFRAESTRUCTURAIMG.XLSX		
Nombre de la Hoja	Descripción	Diligenciar por parte del oferente SI / NO
EMR	Especificaciones Mínima requeridas de Hardware	SI
Licenciamiento	Información de Licenciamiento	SI
Talento Humano	Evaluación Talento Humano	SI
Experiencia	Experiencia del proponente	SI
Certificaciones	Certificaciones del proponente	SI
RTG	Requerimientos Técnicos Generales	SI

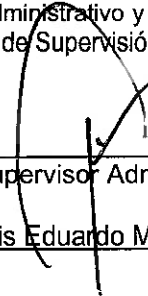
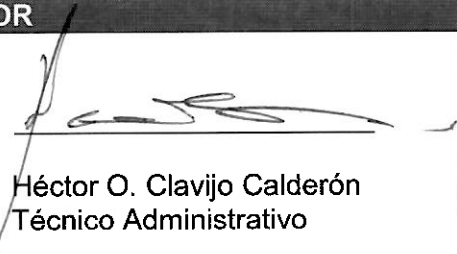
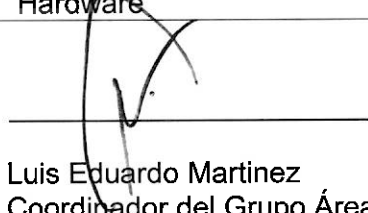
4.2 Descripción de las hojas del archivo Excel: Anexo Costos_InfraestructuralMG.xlsx

En la siguiente tabla se describe cada una de las hojas Archivo Excel **Costos_InfraestructuralMG.xlsx** el cual hace parte de la invitación y debe ser diligencia de forma obligatoria de la forma como se indica, debe ser entregada de forma impresa y en sobre cerrado e independiente.

Tabla 2: Descripción de las hojas de archivos del archivo Excel **Costos_InfraestructuralMG.xlsx**

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 15 de 15			

ARCHIVO EXCEL COSTOS Tecnicos_InfraestructuralIMG.XLSX		
Nombre de la Hoja	Descripción	Diligenciar por parte del oferente
Costo Productos Servicios	Costos Licenciamiento ofertado detallados	SI
5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el Coordinador grupo Area de Sistemas, supervisor administrativo y el Coordinador grupo redes y hardware supervisor técnico, en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.  Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable Nombre: <u>Luis Eduardo Martinez</u>  Firma del supervisor Técnico Nombre: <u>Jennifer Dahana Gutierrez</u>		
7. ELABORADO Y REVISADO POR		
Firma:  Nombre: Jennifer Dahana Gutierrez Cargo: Coordinadora Grupo Soporte Redes y Hardware	Firma:  Nombre: Héctor O. Clavijo Calderón Cargo: Técnico Administrativo	
Firma:  Nombre: Luis Eduardo Martinez Cargo: Coordinador del Grupo Área de Sistemas		

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-40
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 2			

ANEXO No. 4

Los requisitos técnicos mencionados en este anexo, constituyen el mínimo exigido, por lo tanto, es necesarios cumplirlos en su totalidad. Existe la posibilidad para que los proponentes mejoren estas condiciones.

El Proponente debe anexar la siguiente documentación para validar los requisitos mínimos:

1. Certificaciones de experiencia.
2. Certificaciones de Partners tecnológicos

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

1. Certificaciones de experiencia.

El oferente debe demostrar experiencia con tres (3) certificaciones que lo acredita para el actual proceso. Las certificaciones deben cumplir con las condiciones descritas en el numeral 1 del Anexo 5, diligenciarse en el anexo "Tecnicos_InfraestructuralMG.xls" plantilla "Experiencia" y firmar esta misma hoja.

2. Certificaciones de Partners Tecnológicos

El oferente debe contar con certificaciones como Partner de negocios de los fabricantes de los productos ofertados, lo que garantice que tengan conocimientos expertos en los mismos. Como mínimo deberá contar con las siguientes certificaciones:

VMWARE:

- Estar autorizado como Enterprise Partner.

HERRAMIENTA DE BACKUP:

- Ser Distribuidor Autorizado.

WINDOWS:

- Estar Autorizado como Distribuidor Autorizado de Producto.

EQUIPOS DE COMPUTO

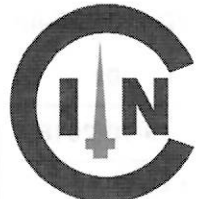
- Ser mínimo Partner certificado como Revendedor o Distribuidor Autorizado, del fabricante de los equipos de cómputo "Servidores".
- Almacenamiento: El oferente debe presentar certificación del fabricante como proveedor de soluciones de Almacenamiento Enterprise.

El oferente debe diligenciar el anexo "Tecnicos_InfraestructuralMG.xls" plantilla "Certificaciones" y firmar esta misma hoja.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-40
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 2			

los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el Coordinador grupo Area de Sistemas, supervisor administrativo y el Coordinador grupo redes y hardware supervisor técnico, en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

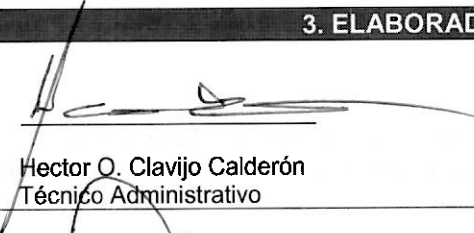
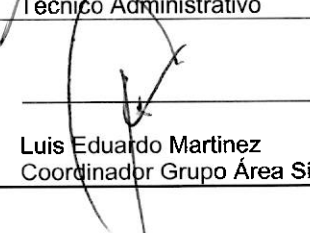
Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable

Nombre: Luis Eduardo Martinez

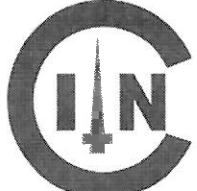
Firma del supervisor Técnico

Nombre: Jennifer Dahana Gutierrez

3. ELABORADO Y REVISADO POR

Firma: 	Firma: 
Nombre: <u>Hector O. Clavijo Calderón</u> Cargo: <u>Técnico Administrativo</u>	Nombre: <u>Jennifer Dahana Guerrero</u> Cargo: <u>Coordinador Grupo Redes y Soporte</u>
Firma: 	
Nombre: <u>Luis Eduardo Martinez</u> Cargo: <u>Coordinador Grupo Área Sistemas</u>	

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 1 de 9			

ANEXO No. 5	
1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	
El oferente deberá diligenciar el Anexo "TecnicosInvPublica_Infraestruc_imagenes.xls" en la platilla "RTG", manifestando expresamente que SI cumple con la totalidad de los ítems y las especificaciones allí señaladas, la propuesta debe tener una cobertura total a las necesidades explícitas en la presente invitación. La calificación no tiene puntaje, se habilitarán únicamente a los proponentes que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos señalados en el Anexo TecnicosInvPublica_Infraestruc_imagenes.xls en la hojas RTG y el 100% de los requerimientos personal, licenciamiento, equipos y servicios descritos en este mismo anexo. La oferta que no cumpla con estas condiciones será rechazada, limitando su participación en la subasta inversa. Para acreditar su capacidad técnica el proponente debe cumplir los siguientes Criterios:	
CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	HABILITA / NO HABILITA
2. Requisitos Técnicos	
TOTAL PUNTAJE	0
1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES Se tendrá como experiencia mínima habilitante; la que se considera como "la experiencia del (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas directamente con el objeto contractual. El oferente debe aportar tres (3) certificaciones sobre la experiencia en los cuales su objeto y/o alcance guarde relación directa con los servicios a contratar en el presente proceso: Suministro, instalación, configuración, puesta en servicio, soporte y garantías de la plataforma de hardware que soporta la Infraestructura RIS – PACS base para la gestión de las áreas de Imagenología y Medicina Nuclear del Instituto Nacional de Cancerología ESE Experiencia Internacional. Se acepta que el oferente presente certificaciones de contratos ejecutados por fuera del país. Estas certificaciones deben cumplir con los requisitos de la convocatoria y se evaluarán de acuerdo con dichos requisitos. El oferente deberá exhibir tales documentos expedidos en el extranjero dando cumplimiento a las exigencias del Convenio de la Haya de 1961 en los términos del decreto 455 de 1998 y decreto 106 de 2001 para efectos del apostillaje, en consonancia a lo dispuesto por el artículo 251° de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso. Si la certificación emitida en el extranjero, certifica valores en moneda extranjera, para la verificación se transformará ese valor a pesos colombianos de acuerdo con la tasa representativa del mercado del día en que cerró el proceso. Las certificaciones que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria, no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.	

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 2 de 9			

Las certificaciones aportadas para medir la experiencia, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Las certificaciones sólo deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación, cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Es indispensable que la experiencia que se acredite en la certificación corresponda a proyectos ejecutados y terminados al 100% de la siguiente forma:
- Las certificaciones suministradas por el oferente en conjunto deberán demostrar experiencia en el suministro e instalación de plataforma de hardware.
- El oferente deberá aportar Máximo 3 certificaciones de experiencia las cuales en conjunto deberán sumar entre sí como mínimo 2000 SMLV (2019).

Las certificaciones deben contener la información que permita obtener:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Plazo de ejecución en meses
- ✓ Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
- ✓ Valor en pesos del contrato (incluido IVA).
- ✓ Concepto de nivel de satisfacción (excelente, bueno, regular, malo). No se tendrán en cuenta certificaciones inferiores a "bueno".

En dado caso de que la certificación, emitida por entidad pública o privada no contenga un nivel de satisfacción explícito el INC partirá del principio buena Fe y lo dará como bueno.

Para los casos en los que la certificación sea emitida con un puntaje se tomara la siguiente escala para evaluar el nivel de satisfacción.

En caso en el que la certificación no este evaluada sobre 100 puntos se realizara la evaluación proporcionalmente.

PUNTAJE	ESCALA
IGUAL O MAYOR A 95 PUNTOS	EXCELENTE
IGUAL O MAYOR A 80 PUNTOS	BUENO
IGUAL O MAYOR A 65 PUNTOS	REGULAR
IGUAL O MENOR A 64 PUNTOS	DEFICIENTE

- No se tendrán en cuenta copias de contratos, sólo se aceptarán certificaciones originadas por las entidades contratantes.
- Adicional a las certificaciones expedidas por las empresas, las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja "Experiencia" de la plantilla tipo Excel denominada

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 3 de 9			

"Tecnicos_InfraestructuralMG.xls", que acompaña la presente invitación (ver figura 1).

- En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado-, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar.
- Cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos antes señalados y esta información no se encuentre en la propuesta, ésta NO será tomada en cuenta.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	SECTOR ENTIDAD CONTRATANTE (G, P)	PLAZO EJECUCIÓN EN MESES	FECHA DE INICIACIÓN día/mes/año	FECHA DE TERMINACIÓN día/mes/año	VALOR EN PESOS	SMMLV #####	NIVEL SATISFACCIÓN (E, B, R, M)
1			G= Gobierno				\$ 0	0	
2			P= Privado				\$ 0	0	E-excelente
3							\$ 0	0	B-buena
4							\$ 0	0	R-regular
5							\$ 0	0	M-mala
6							\$ 0	0	
7							\$ 0	0	
8							\$ 0	0	
9							\$ 0	0	
10							\$ 0	0	
11							\$ 0	0	
12							\$ 0	0	
13							\$ 0	0	
14							\$ 0	0	
15							\$ 0	0	
16							\$ 0	0	
17							\$ 0	0	
18							\$ 0	0	
19							\$ 0	0	
20							\$ 0	0	
21							\$ 0	0	
22							\$ 0	0	
TOTALES							\$ 0	0	
COMPAÑIA PROPONENTE: DIRECCION: TELEFONO: CORREO ELECTRONICO:									

Figura 1: Vista hoja "Experiencia" en plantilla Excel "Tecnicos_InfraestructuralMG.xls"

- Para efectos de la evaluación se tomará el valor de los contratos en SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), a la fecha de la calificación. Para los contratos que hacen parte de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de esa Unión Temporal.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de cumplimiento insatisfactorio, no se tendrán en cuenta.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos deben ser validados en la plantilla tipo Excel denominada "Tecnicos_InfraestructuralMG.xlsx",

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 4 de 9			

que acompaña la presente convocatoria:

Los requisitos técnicos generales deben ser diligenciados en la hoja "RTG", las especificaciones mínimas requeridas en la hoja "EMR", estos 2 ítems deben cumplirse en su totalidad, no se tendrán en cuenta propuestas que no cumplan con los RTG y EMR. y el 100% de los requerimientos de personal, licenciamiento, equipos y servicios descritos en este mismo anexo.

2.1 Requisitos Técnicos Generales (RTG)

Los ítems relacionados con este punto deberán ser diligenciados en la hoja Excel referida, por cada requerimiento técnico general, el oferente debe informar si cumple (marcando con equis en la columna "CUMPLE"), caso en el cual debe reportar los números de folios de la oferta donde refiere el tema o se encuentra la certificación correspondiente.

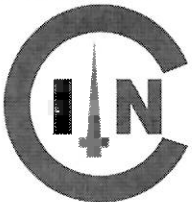
La figura 2 muestra la primera hoja de la matriz que debe ser diligenciada.

CONVOCATORIA PÚBLICA No XX-2019				
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES		CALIFICACIÓN FUNCIONAL		
ITEM	SERVICIO DE OUTSOURCING TI	CUMPLE	NO CUMPLE	NÚMERO FOLIO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EXIGIBLES.		
1	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (EMR) y servicios descritos en la hoja (EMR).			registre # folios en la oferta que explican este contenido
2	El contratista deberá cumplir cada ÍTEM de Licenciamiento, del documento anexo CostosInvitaciónPublica_Outourcing.xls			registre # folios en la oferta que explican este contenido
3	El contratista debe cumplir con los perfiles requeridos descritos en la hoja TalentoHumano documento anexo TecnolInvitaciónPublica_Outourcing.xls			registre # folios en la oferta que explican este contenido
4	Garantizar una entrega oportuna del servicio y/o producto contratado			registre # folios en la oferta que explican este contenido
5	Gestionar y dar cumplimiento a las garantías pactadas de los productos y servicios ofrecidos			registre # folios en la oferta que explican este contenido
6	El contratista deberá cumplir con el 100% de las especificaciones y condiciones del anexo técnico			registre # folios en la oferta que explican este contenido
7	El contratista deberá entregar la plataforma 100% instalada, configurada y en funcionamiento			registre # folios en la oferta que explican este contenido
8	Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo			registre # folios en la oferta que explican este contenido
9	El contratista deberá acatar las recomendaciones de los supervisores designados por la Dirección General del Instituto			registre # folios en la oferta que explican este contenido
10	El software debe estar licenciado y autorizado su uso para el Instituto Nacional de Cancerología			registre # folios en la oferta que explican este contenido
11	El servicio debe ser prestado y ejecutado por personal profesional y técnico calificado y con experiencia previa en la labor a desempeñar en el INC. Las hojas de vida y los certificados del personal que estará en sitio deberán acompañar la oferta. El INC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada.			registre # folios en la oferta que explican este contenido
12	El contratista deberá entregar el 100% de la documentación técnica correspondiente.			registre # folios en la oferta que explican este contenido

Figura 2: Vista hoja Evaluación requisitos en "Técnicos_InfraestructuralMG.xlsx".

2.2 Especificaciones mínimas requeridas, (EMR).

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 5 de 9			

En este componente se validará la oferta desde el punto de vista técnico teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser inferior a las EMR.

En la hoja Excel referida, por cada equipo ofertado, se debe reportar la marca y referencia específica, confirmar las características técnicas que se ofertan, las cuales pueden ser iguales o superiores a las requeridas, nunca inferiores; y el número de folio en la oferta donde se encuentra la información técnica del fabricante correspondiente a la referencia específica ofertada. La figura 3 muestra la primera hoja de la matriz (EMR) que debe ser diligenciada.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS						
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS				ESPECIFICACIONES OFERTADAS		
ITEM	EMR- No.	EQUIPOS Y SERVICIOS	CANT	MARCA Y REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE OFERTAN	NÚMERO FOLIO
1.0	SERVIDORES				SERVIDORES	
1.1.1	Servidores		2		Servidor	
1.1.1.2.	EMR-100				Servicios virtualizados	
1	Servidores Generación 10 o superior, con características Técnicas especificadas de acuerdo al Anexo técnico No. 3 "Especificaciones Técnicas de la Invitación" tabla No 1.3.1			Registre la marca y la referencia exacta que se oferta	Confirme características ofertadas en cada línea	Registre folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta
2.0	SERVIDORES				SERVIDORES	
2.1.1	Sistema de Almacenamiento		1		Lectores de código de barras inalámbricos	
2.1.1.2.	EMR-200				Servicios virtualizados	
1	Sistema de Almacenamiento Externo SFF G3 o superior - Dual Controladora con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico No. 3 "Especificaciones Técnicas de la Invitación" tabla No.1.3.2			Registre la marca y la referencia exacta que se oferta	Confirme características ofertadas en cada línea	Registre folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta
2	Incluye licenciamiento				LICENCIAMIENTO	
3.0	SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN		1		SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN	
3.1.1.	Virtualización servidores		1		Virtualización servidores	
3.1.1.1.	EMR-300	Servicios virtualizados			Servicios virtualizados	
1	Herramienta de Virtualización VMware Esxcli Plus ESXI Last Version Release, requerimientos de acuerdo al Anexo técnico No. 3 "Especificaciones Técnicas de la Invitación" tabla No.1.3.3 e ítem No 4 Especificaciones Técnicas Software Requerido. Software: ítem 4.1			Confirme características ofertadas del servicio		Registre folio donde se encuentra el detalle de servicio ofertado

Figura 3: Vista hoja EMR en "Tecnicos_InfraestructuralMG.xlsx".

2.3 Requisitos Licenciamiento

En la hoja de "Licenciamiento" de la plantilla tipo Excel denominada "Tecnicos_InfraestructuralMG.xlsx" deben indicar el cumplimiento del licenciamiento.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
		Página 6 de 9	

CONVOCATORIA PÚBLICA N° XXX - 2019	
LICENCIAMIENTO SOLICITADO	
Tipo	Cantidad
Virtualizador Vmware ESXi Last Versión	1
Sistema Operativo Windows 2016 Server Data Center	1
Herramienta de Backup	1
El Licenciamiento adicional debe incluir	
De acuerdo con lo descrito en esta tabla, el Oferente deberá:	
Realizar una capacitación técnica avanzada a colaboradores designados por el INC, de las funcionalidades de la Herramienta de backup.	
La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP).	
En la oferta económica, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes a los impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.	
Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.	
La oferta económica no deberá superar la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso, so pena de rechazo.	

Figura 4: Vista hoja Licenciamiento en "Tecnicos_InfraestructuralMG.xlsx".

3. PRECIO

Todos los precios ofertados deberán ser diligenciados en el anexo "Costos Costos_InfraestructuralMG.xls" en el siguiente orden de acuerdo a las hojas:

- *CostosProductosServicio*

Las hojas anteriores están formuladas para facilitar su diligenciamiento no obstante lo anterior, la información consignada allí será responsabilidad del proponente tanto en valores unitarios como en costos totales. Por lo tanto será su obligación verificar al detalle, cifras sumas y totales.

La información que corresponde a los precios y costos descritos anteriormente, se deberá entregar en forma impresa en sobre cerrado, el cual será abierto únicamente al momento de la subasta inversa. Dicha información no deberá aparecer en ningún otro anexo de la invitación que permita conocer esta información antes de dicha subasta.

El valor de oferta no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato. Los precios deberán ser relacionados en las hojas: *CostosProductosServicio*, del archivo plantilla Excel "Costos_InfraestructuralMG".

En la hoja *CostoProductosServicio* del archivo plantilla Excel "Costos_InfraestructuralMG" y previa validación de las EMR, deben registrar valor unitario antes de IVA y el porcentaje de IVA si aplica.

Los precios unitarios deberán ser diligenciados de acuerdo al formato en su totalidad de manera que se permita establecer precios unitarios, y periódicos con claridad.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 7 de 9			

CONVOCATORIA PÚBLICA N° XXX - 2019								
ITEM	EMR-##	DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO	Vr. Unitario	IVA %	COSTOS IVA Total	Valor Total con IVA
1.0	SERVIDORES		2					
1.1.1	Servidores		2	tipo				
1.1.1.2	EMR-100	Servidores Solicitados	2	Rack			\$ -	\$ -
2.0	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO		3					
2.1.1	ALMACENAMIENTO		1					
2.1.1.2	EMR-200	Sistema de Almacenamiento	1				\$ -	\$ -
2.1.1.2	EMR-280	Licenciamiento Storage	1				\$ -	\$ -
3	LICENCIAMIENTO		3					
3.1	LICENCIAMIENTO REQUERIDO		3	tipo Formato				
3.1.1.1	EMR-300	Software de Virtualización	1				\$ -	\$ -
3.1.2.1	EMR-310	Sistema Operativo	1				\$ -	\$ -
3.1.3.1	EMR-320	Herramienta de Backup	1				\$ -	\$ -
4.0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN		1					
4.1.2.1	EMR-410	Dispositivos Necesarios para realizar la conectividad SAN - LAN	1				\$ -	\$ -
5.0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN							
5.1	INSTALACION FÍSICA Y CONFIGURACIÓN							
5.1.1.2	EMR-510	servicios de instalar y configurar la solución	1				\$ -	\$ -
							\$ -	\$ -

Figura 5: Vista hoja "CostoProductosServicio" en plantilla Excel "Costos_InfraestructuralMG.xlsx".

4. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN

En la presente convocatoria pública, la adjudicación se realizará de acuerdo a la subasta inversa presencial previo al cumplimiento de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) de evaluación. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

El valor mínimo de mejora de oferta será de cuatro millones de pesos de PESOS M/CTE (\$ 4.000.000.00).

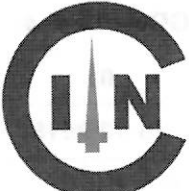
El valor mejora de oferta, se aplicarán proporcionalmente a todos los productos y servicios relacionados en la hoja CostoProductosServicio.

El valor total de la oferta se validará contra la hoja "CostoProductosServicio" del archivo plantilla Excel "Costos_InfraestructuralMG.xlsx". **"TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA"**

5. CAUSALES DE EVALUACIÓN TÉCNICA DESFAVORABLE

Además de los casos expresamente indicados en los términos de la invitación, se evaluarán desfavorablemente

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 8 de 9			

las propuestas que:

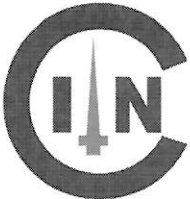
- 5.1 Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en los documentos o en la información suministrada por el proponente.
- 5.2 Cuando la oferta no cumpla el 100% del alcance, de las especificaciones mínimas requeridas de personal, equipos, servicios y licenciamiento fijados o requeridos en los términos de condiciones y Anexo Técnico No 3 y el documento anexo plantilla Excel "Técnicos_InfraestructuralMG".
- 5.3 Cuando el proponente acompañe a su propuesta documentos con enmendaduras o cuando haya correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o con la firma de quien suscribe dicho documento.
- 5.4 Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan en su totalidad con los términos de condiciones y Anexo Técnico No 3.
- 5.5 Cuando existan o se compruebe que varias propuestas fueron hechas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- 5.6 Cuando se compruebe que el oferente haya incumplido el acuerdo de confidencialidad.
- 5.7 Cuando la propuesta que se presente excluya o modifique alguno de los productos y/o servicios que se solicitan, limiten o condicionen el alcance de los requerimientos detallados en los términos de condiciones y/o Anexo Técnico No 3 y el documento anexo plantilla Excel "Técnicos_InfraestructuralMG".
- 5.8 Cuando no se cumpla con la totalidad de las Especificaciones Mínimas Requerida (EMR) solicitadas en los presentes términos de la invitación y anexo técnico. Las características de los equipos deberán ser como mínimo iguales o superiores a las detalladas en las EMR del Anexo Técnico No 3. Lo mismo se aplica a las condiciones de los servicios y requerimientos del talento humano, es decir, deberán cumplir como mínimo con iguales o superiores requerimientos.
- 5.9 Cuando el oferente no incluya y financie la totalidad de los productos y servicios requeridos, de acuerdo con el alcance solicitado en los presentes términos de condiciones del Anexo Técnico No 3 y el documento anexo plantilla Excel "Técnicos_InfraestructuralMG".
- 5.10 Cuando el oferente no entregue las matrices Excel denominadas "Costos_InfraestructuralMG." y la matriz "Técnicos_InfraestructuralMG", totalmente diligenciadas.
- 5.11 Cuando no se certifique que la compañía oferente cuenta con la experiencia previa en el objeto del contrato por el tiempo exigido.
- 5.12 Cuando el oferente no cumpla con los requisitos técnicos habilitantes consignados en el Anexo 4.
- 5.13 Cuando el oferente no aporte las certificaciones exigidas.
- 5.14 Cuando el equipo de trabajo que se presente no cumpla con los requisitos.
- 5.15 Cuando el oferente no oferte la totalidad de los productos y servicios requeridos.
- 5.16 Cuando el valor de la oferta sobrepase el monto establecido para presupuesto oficial.

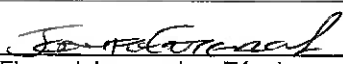
2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

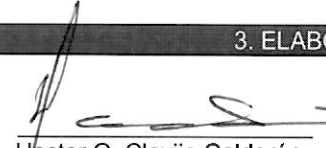
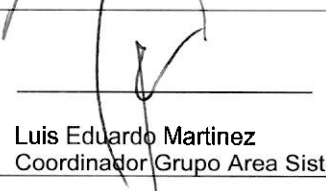
La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el Coordinador del grupo área de sistemas, supervisor administrativo y coordinador grupo soporte redes y hardware supervisor técnico, en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable
Nombre: Luis Eduardo Martínez

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 9 de 9			


 Firma del supervisor Técnico
 Nombre: Jennifer Dahana Gutierrez

3. ELABORADO Y REVISADO POR	
Firma:  Nombre: <u>Hector O. Clavijo Calderón</u> Cargo: <u>Técnico Administrativo</u>	Firma:  Nombre: <u>Jennifer Dahana Gutierrez</u> Cargo: <u>Coordinadora Grupo Redes y Hardware</u>
Firma:  Nombre: <u>Luis Eduardo Martinez</u> Cargo: <u>Coordinador Grupo Area Sistemas</u>	

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

